

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

12042 *Acuerdo de creación y determinación de la composición de la Comisión Informativa General y de Cuentas*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 17 de julio de 2015, acordó:

«De conformidad con lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, propongo al Pleno:

1. Crear la Comisión Informativa General y de Cuentas, a la cual corresponde estudiar, informar o consultar los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, de la Comisión de Gobierno y del Consejo Ejecutivo, cuando éstos actúan por delegación del Pleno, salvo los casos declarados urgentes, y también informar y examinar las cuentas generales de la corporación.

2. Formar dicha comisión con los miembros, titulares y suplentes, que nombren los grupos políticos que integran la corporación de la manera siguiente, designados mediante escrito de los portavoces correspondientes dirigido a la Presidencia de la corporación, de lo que se tiene que dar cuenta al Pleno del Consejo:

- 3 consejeros del grupo de consejeros del Partit Popular
- 2 consejeros del grupo de consejeros del Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca
- 2 consejeros del grupo de consejeros Més per Mallorca
- 2 consejeros del grupo de consejeros de Podem Mallorca
- 1 consejeros del grupo de consejeros del Pi-Proposta per les Illes
- 1 consejero del grupo de consejeros de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

3. Establecer la periodicidad de reuniones ordinarias de la comisión es mensual.

4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.»

Palma, 21 de julio de 2015

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

